

los ingredientes empleados; los detalles del ensalmoro, incorporo, ceba, tentadura, rendimiento y lavado de las tortas; beneficio de las *marmajas*, construcción de los lavaderos, capellinas y hornos de afinación.

Explica las manipulaciones de cada operación, el tiempo que duran, el modo con que se practican, los operarios y bestias empleadas, extendiéndose en la teoría química del beneficio, dando á conocer el papel que cada uno de los ingredientes desempeña, las reacciones que efectúan, las nuevas combinaciones que se forman, el origen y la causa del consumido, las pérdidas de mercurio y ley de plata, costos de maquila y todo lo que con el beneficio se relaciona.

La Memoria Metalúrgica del practicante Ruiz de Tejada, que ocupa veintiseis pliegos, descubre, en su simple lectura, á un sagaz observador, á un hábil metalurgista y á un distinguido Ingeniero.

II

Su regreso á la Capital.— Su examen de Perito Facultativo de Minas.— Sus primeros empleos.— Sus primeros servicios en favor del Colegio.— Su ingreso al Profesorado como catedrático interino.— Primeras oposiciones celebradas en el Colegio.— Triunfo de Tejada y nombramiento de Profesor propietario.— Adelantos hechos y honores alcanzados.— Su ingreso al Cuerpo Militar de Ingenieros.— Su ingreso como Ensayador á la Casa de Moneda.

Con fecha 2 de Julio, indicó el Director al Tribunal la conveniencia de que dispusiera el regreso de los alumnos que hubieran concluido su práctica; y esta indicación, aprobada el 3 fué comunicada á las Diputaciones el 5.

Informado el Tribunal de que el joven Tejada había terminado su disertación y sus dibujos, le recomendó, con fecha 15, que tanto él como el joven Rodríguez, auxiliaran al joven Valencia en la terminación de sus planos.

El 29 de Noviembre dió la Diputación de Zacatecas por terminada su práctica; y disponiendo desde luego su viaje de regreso, llegó á esta Capital en la tarde del 30 de Diciembre.

Inmediatamente presentó su Memoria, planos anexos y colecciones mineralógica y geológica, al Director del Colegio, quien pasó estos objetos al Tribunal; y éste, en su auto fecha 13 de Enero de 1801, dispuso, después de haberlos revisado, que volvieran al Director para su examen y calificación, á fin de que se tuvieran presentes en el examen profesional, se sacaran copias que fueran remitidas al Tribunal con el objeto de que se

tuvieran á la vista para los casos que pudieran ofrecerse, y para que las colecciones pasaran al Gabinete de Mineralogía.

Fijada por el Tribunal la tarde del 23 para dar principio á los exámenes profesionales de los practicantes de Zacatecas, nuestro D. Manuel Tejada sufrió el suyo la tarde del 25, en presencia del Tribunal de Minería, y ante un Jurado compuesto del Director D. Fausto de Elhuyar y los Profesores, de Mineralogía, D. Andrés Manuel del Río; de Química, D. Luis Lindner; de Física, D. Salvador Sein; y de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, resultando aprobado por unanimidad, recibiendo, en consecuencia, el 11 inmediato, en que hizo la protesta de ley, el título de su honrosa profesión y siendo el primer fruto logrado del importante plantel de la Minería; la primera prueba de su utilidad y sus ventajas; el primer testimonio de sus interesantes resultados.

Acababa de recibir su título, cuando el Tribunal se vió en el caso de utilizar sus conocimientos y servicios, nombrándolo para examinar el hundido de una mina que aviaba en el Real de Tarfea, y proponer el remedio conveniente.

Las necesidades del Colegio, que por razón de sus adelantos iban creciendo, exigían el aumento en el personal, tanto para que la vigilancia de los alumnos fuera más eficaz y constante, cuanto para que el servicio de la enseñanza no se resintiera de las faltas inevitables de los Profesores, que ya por ocupaciones ineludibles, ya por cuidados de familia ó por enfermedad personal, se veían imposibilitados de asistir á sus cátedras.

Con este motivo, el Director, en una fundada exposición suscrita el 21 de Mayo de 1800, en que ponía de bulto estas necesidades, proponía como medio de satisfacerlas, la creación de dos plazas de Ayudantes, que tuvieran el doble cargo de celadores y sustitutos, y que sirvieran, á la vez, para formar el profesorado. Indicaba como más competentes para ocupar estas plazas, á « los dos practicantes más idóneos, » de los que estaban para regresar de los Minerales. Esta proposición, que pasó al Fiscal el día 22 y al Asesor el 27 de Junio, fué aprobada por el Tribunal el 15 de Noviembre.

Consultado por el Director este respetable Cuerpo el 2 de Enero de 1801 sobre las atribuciones de los Ayudantes, y aprobadas sus indicaciones el 27, el Director, con fecha 12 de Febrero, presenta su propuesta en la que figura en primer lugar el Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada, á quien recomienda de una manera especial, por su « más disposición para hacer progresos aplicándose al estudio, » « por su representación personal » y « su distinguido nacimiento. »¹

Nadie, en efecto, podía ser más á propósito para recibir esta distinción, que el jóven Perito Facultativo de Minas que acababa de conquistar en su brillante examen este honroso título; que poseía con la debida perfección el conocimiento de los ramos que se enseñaban; que reunía todas las circunstancias que constituyen al hombre social, haciéndolo digno de ser Superior de un Establecimiento como el de Minería y formar parte de su distinguido Cuerpo de Profesores, entre los que figuraban sabios de reputación acreditada y de celebridad Europea, y cuyos honrosos antecedentes le granjearon este nombramiento que se le expidió el 14 del mismo; habiendo sido el Sr. Tejada el primero de los alumnos del Real Seminario á quien el Tribunal de Minería distinguió con una colocación de esta especie.

En la naciente marcha del Colegio, iniciada por el ingreso á sus cursos de jóvenes que comenzaban su instrucción profesional, muchos eran los vacíos que en su programa de estudios se notaban, y que la experiencia, la observación y la pericia se ocuparon empeñosamente de llenar.

El entendido Director D. Fausto de Elhuyar, de cuyos servicios en favor de este Colegio, hemos tenido ocasión de ocuparnos detalladamente, propuso el 7 de Junio de 1797, que para dar más desarrollo á la enseñanza de las Matemáticas haciendo su estudio más fructuoso, la clase de este ramo se dividiera en dos, aumentando en 500 pesos el sueldo anual del profesor, á quien por este arreglo se aumentaba trabajo.

¹ Los otros propuestos fueron los jóvenes D. Manuel Cotero, que fué también nombrado, y D. Francisco Alvarez.

El 10 de Noviembre aprobó el Tribunal esta propuesta, y ya el año de 1798 quedaron definitivamente establecidas las clases de Primero y Segundo Curso de Matemáticas; cuyas dos clases fueron servidas por el Capitán D. Andrés José Rodríguez, enviado expresamente por el Rey de España, en Julio de 1788 para servir una cátedra en el Colegio.

Con su carácter de Sustituto, daba las cátedras que le correspondían cuando faltaba el Profesor; auxiliaba á éste en sus explicaciones y experiencias; resolvía las dudas que en su estudio privado se ofrecían á los alumnos; repasaba á éstos, en horas especiales, las lecciones que á las de cátedra recibían de sus catedráticos respectivos; enseñaba los ramos que pudieran llamarse accidentales para los que no había profesor especial, como la Geografía establecida en 1802, y dedicábase de una manera especial á la Mineralogía y Análisis Químico, con el sabio Profesor D. Andrés Manuel del Río, el que en un honrosísimo Certificado que le expidió el 8 de Junio de 1803, manifiesta que desde que dicho joven fué nombrado sustituto de su clase, asistió con aplicación y puntualidad á sus lecciones por la mañana, haciendo los repasos por la tarde, con tal aprovechamiento de los discípulos, que se hacía sensible la falta de estos repasos, cuando el joven sustituto, se ausentaba para desempeñar la clase de Matemáticas.

Menciona de una manera especial sus descripciones y trabajos mineralógicos, que habiendo merecido la aprobación de un Juez tan competente, como lo era el entendido Profesor del ramo, fueron remitidos á Madrid, y allí fueron publicados en los Anales de Ciencias Naturales, donde los hizo imprimir el Consejero D. Ciriaco González Carbajal, que era un distinguido mineralogista.

Entre los trabajos de esta especie de que el Sr. del Río hace mérito en el Certificado que tenemos á la vista, figuran los que emprendió con este experto Profesor, cuando se ocupó del estudio químico del vanadio, en cuya determinación invirtió poco más de un año.

« En el Laboratorio del Colegio — dice — ha sido el único que me ha acompañado y ayudado, sin tener obligación á ello, todos los dias por la mañana hasta la una y media ó las dos, y por las tardes hasta las cinco ó cinco y media, solo por el deseo de aprovechar. »

Con igual recomendación se expresan de él, el Profesor de Física D. Salvador Sein en el Certificado que le extendió el 10 de Junio; el Vice-Rector D. Francisco Estrada en el de la misma fecha, en el que le llama « Sustituto aprovechado y laborioso, » y el Rector D. José Rafael Gil de León, el que en el Certificado que le expidió con fecha 9, detalla sus ocupaciones y la inversión de su tiempo en el Colegio, y manifiesta que su conducta no ha desmerecido, siendo la misma que observó cuando fué alumno.

Sus atribuciones de Ayudante de clases, le daban acceso constante á éstas; su espíritu observador le permitió descubrir las causas que entorpecían sus adelantos, y su empeño en favor del Colegio en que se había formado, y acababa de señalarlo con una distinción, que no por ser muy merecida dejaba de ser muy honrosa, lo hizo elevar al Director una Exposición, proponiéndole ciertas medidas para hacer más fructuoso el estudio de las Matemáticas.

El Director la remitió al Tribunal con fecha 12 de Julio de 1802, acompañada de un prolijo examen, aprobándola de una manera casi general, y proponiendo, de acuerdo con ella, se agregase al Segundo Curso de Matemáticas el cálculo infinitesimal; y quedando ésta, á cargo del profesor Rodríguez, se nombrara, con el carácter de sustituto, un catedrático para el Primer curso.

Fijándose á la vez en la persona en quien podía recaer este nombramiento, designa al joven Ayudante, que tan ventajosamente se había dado á conocer, expresando su recomendación en los términos más satisfactorios y lisonjeros.

« Este individuo — dice refiriéndose á Tejada — tiene la instrucción competente para desempeñar la enseñanza del Primer

Curso, quedando la del Segundo á cargo de D. Andres Rodriguez.»

«La distincion — continúa — con que conviene sea mirado este Catedrático Sustituto, hará incompatibles las obligaciones asignadas á los Ayudantes, para que D. Manuel Texada pueda seguir sujeto á ellas. Si V. S. se sirviere aplicarle este destino, pudiera parecer que con esta mudanza se perderia de vista el objeto con que se crearon las plazas de Ayudantes; pero atendiendo á que este Individuo sirvió como tal el año pasado en la clase de Física, y en el presente está sirviendo en la de Mineralogía, con lo que ya en parte ha concurrido á aquel objeto; ó que el nuevo destino de que se trata, por ser en el propio Seminario, no le impedirá continuar su estudio y ejercicio que aún le falta; ó que la expectativa de obtener alguna de las cátedras en propiedad, debe radicarse aún más en el; y á qué la aplicacion, buena conducta y modo honrado de pensar que tiene acreditados, dan fundamento suficiente para esperar siga con todo empeño perfeccionando su instruccion con la dedicacion al estudio y comunicacion con los demás catedráticos, no parece pueda temerse desmerezca con el nuevo cargo, para el objeto que V. S. se propuso en el que hoy exerce.»

El Expediente que sobre este asunto comenzó á formarse, con los expresados documentos, se pasó al Fiscal el 14 de Julio; con cuyo pedimento, que está en armonía con lo consultado por el Director, se conformó el Tribunal el 9 de Noviembre inmediato.

El pensamiento de establecer definitivamente una cátedra de Lógica, introduciéndola en el Programa de enseñanza, dió lugar á un Expediente, sujeto, como todos los que formaba el Tribunal, á una tramitación algo dilatada; y estando con este asunto relacionada toda la enseñanza, el Tribunal con fecha 10 de Febrero de 1803, dispuso aplazar la resolución del pensamiento iniciado por el Sr. Tejada, hasta que este asunto estuviera terminado.

Por los últimos días del mes de Marzo de 1803, el Catedrático

de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, se sintió atacado de una enfermedad que le impidió concurrir á sus clases, y de la que no debía restablecerse.

El Director, cuyo empeño por la regularidad en la marcha del Colegio no le permitía dejar pasar ningún incidente que pudiera entorpecer esta regularidad, acudió á satisfacer la emergencia que se presentaba, confiando provisionalmente la dirección de esta clase, al aprovechado Sustituto Tejada; é informado por éste del atraso que notaba en la mayor parte de los alumnos, resolvió duplicar las lecciones: disponiendo que el repaso de Segundo curso que se hacía en la tarde, se encargara al otro Ayudante D. Manuel Cotero, que tenía á su cuidado la preparacion en la clase de Química. La enfermedad de este joven, y la opinión de los Médicos consultados, que aconsejaba la salida al campo del enfermo, dejaba un nuevo vacío en el servicio de la enseñanza; y para llenarlo, el Director, con fecha 6 de Junio, propuso al Tribunal que se nombrara al antiguo alumno D. Andrés Ibarra, en quien reconocía la aptitud correspondiente.

Aprobada por el Tribunal esta medida, las clases de Matemáticas siguieron servidas por estos dos sustitutos, teniendo la dirección principal de ellas el Sr. Tejada.

El 2 de Julio, el Sr. D. Sebastián Gómez Morón, Albacea del Capitán D. Andrés José Rodríguez, dió aviso al Director que á la madrugada de ese día, había dejado de existir aquel estimable caballero, que desde la apertura del Colegio tenía á su cargo la enseñanza de las Matemáticas.

Profunda y dolorosa fué la impresion que esta noticia causó en el personal del Colegio y del Tribunal de Minería; y cumplidos los tiernos deberes de la amistad y del compañerismo, y pasados los primeros días de un duelo tan justificado, el Director, teniendo siempre á la vista los adelantos de los alumnos, propuso al Tribunal con fecha 8, que durante ese año continuase la enseñanza de las Matemáticas en los mismos términos que hasta entonces; mas para el año siguiente, convenía decidir la absoluta y definitiva separación de las dos clases, que serían servi-

das por catedráticos interinos mientras se verificaban las oposiciones prescritas por las Ordenanzas, para cuyos actos convenía fijar los Edictos convocatorios.

Los avances del tiempo y la urgencia de resolver este asunto, decidieron al Tribunal á pasar el Expediente relativo al Asesor, á quien lo remitió el 10 de Setiembre, y con cuyo parecer se conformó el 22 de Octubre, mandando sacar testimonio íntegro, para enviarlo al Virey con la debida representación.

Concluidos los cursos de ese año, y efectuados los exámenes privados, el Director con fecha 11 de Octubre, dió al Tribunal el aviso correspondiente, adjuntándole el programa de los Actos Públicos en el que hace un cumplido elogio del Sr. Tejada: este documento fué aprobado, impreso y circularado; y conforme á lo que en él se expresaba, el día 17 el Sr. Tejada presentó el Acto de Matemáticas, que fué sustentado con notable lucimiento por los alumnos D. Ramón Garay y D. José Antonio Dávalos.

En este Acto, que fué el primero en que el joven sustituto llenaba uno de los más delicados deberes del Profesor, y en que se presentaba ante el Tribunal de Minería y ante el público todo, como el primer fruto logrado de su Colegio, como el primer alumno que había logrado franquear las puertas del Profesorado, el sabio viajero Barón de Humboldt que á la sazón se hallaba en nuestro país, asistió como réplica, quedando en extremo complacido del aprovechamiento de los jóvenes Actuantes, y de la aptitud de su entendido catedrático, el Sr. Tejada.

No era desconocido este nombre al célebre Prusiano.

El acierto que fué la base de todos los trabajos de un hombre tan eminente, lo hizo elegir el Colegio de Minería para la coordinación de sus datos, la clasificación de sus colecciones, la ejecución de sus análisis, la construcción de sus planos, la redacción de sus Memorias, y en una palabra, para todos sus trabajos de Gabinete.

En los sabios Profesores Elhuyar, del Río, Sein y Lindner, encontró eficaces y diestros auxiliares; y el primero de éstos, de-

seando que los auxilios que el Colegio le prestara, no fueran tan interrumpidos como lo exigían las ocupaciones de estos catedráticos, puso á su disposición al joven Tejada, quien se encargó de hacerle los cálculos, dibujos y descripciones, que el concienzudo Barón le confiaba sin vacilar, satisfecho de la exactitud y precisión en su desempeño.

Este fué el principio de una amistad que conservó con él el Barón de Humboldt hasta sus últimos días, y que le expresó de diferentes maneras, entre otras, regalándole preciosos manuscritos, con que el Sr. Tejada obsequió al Emperador Maximiliano, quien los recibió con estimación, cediéndolos al Museo Nacional.

Satisfecho el Tribunal del brillante resultado obtenido en las clases de Matemáticas, y persuadido de que esto dependía del empeño y aptitud de sus jóvenes catedráticos, dispuso en su auto de 25 de Octubre, obsequiar á éstos con una gratificación pecuniaria.

Aprobado por el Virey el pensamiento de dividir la clase de Matemáticas en los términos indicados por el Ayudante Tejada, consultados por el Director, propuestos por el Asesor y el Fiscal y solicitados por el Tribunal de Minería por decreto de 12 de Noviembre, que fué comunicado al Tribunal el mes de Enero siguiente, ese Cuerpo, con fecha 4 de Enero, lo comunicó al Director, mandando fijar los edictos, que lo fueron el 12, para las oposiciones, que debían verificarse en el plazo de seis meses.

El Director, en uso de sus atribuciones, y teniendo presente el mérito adquirido por los sustitutos que con tanto acierto habían desempeñado estas clases, propuso para servirlos, con el carácter de interinos, mientras se verificaban las oposiciones que habían de designar á los propietarios, á los dos mencionados sustitutos, de los que, el Sr. Tejada, debía encargarse de la de Segundo Curso, cuyas materias, por su carácter de Perito Facultativo de Minas, le eran más adecuadas.

El 5 de Enero de 1804, el Tribunal de Minería formado por los Sres. D. José Mariano de Fagoaga, D. Marcelo José de An-

za y D. Ignacio de Obregón, aprobando esta propuesta, nombró catedráticos interinos á estos dos sustitutos; y para cumplir con lo dispuesto por las Ordenanzas de Minería en el artículo 19 de su Título XVIII, dispuso se convocara para el 3 de Setiembre, á la oposición que debía decidir de los nombramientos en propiedad.

El Sr. Tejada se inscribió, como primer opositor, el 3 de Julio.

El 11 de Setiembre remitió el Director al Tribunal seis problemas que debían servir para el Acto, acompañando en pliego cerrado las respectivas resoluciones, conforme las Ordenanzas lo determinan.

Verificadas las oposiciones el 15 y 17 de Setiembre, en cuyo segundo día tocó al Sr. Tejada, resultaron aprobados los dos únicos opositores que se presentaron; y en virtud de la propuesta hecha por el Director el 20 del mismo Setiembre, el Tribunal, con fecha 5 de Octubre, pronunció un auto nombrando catedrático de Primer Curso al Br. D. Juan José de Oteiza, y de Segundo Curso á D. Manuel Ruiz de Tejada, cuyos conocimientos como minero lo hacían más á propósito para dar la clase de Geometría subterránea que formaba parte de aquel.

El día 6, en cumplimiento de lo prevenido en este auto se expidieron los nombramientos respectivos, y el 10 inmediato contestó el Sr. Tejada, acusando recibo del suyo, ingresando de una manera especial al Cuerpo de Profesores del que había de llegar á ser el decano. El 15 de Octubre, recibió, firmado por todo el Tribunal y autorizado por el Secretario, el Título correspondiente.

Concluidos los cursos y hechos los exámenes privados en los mismos términos que los años anteriores, se procedió á la celebración de los Actos Públicos, para los que fueron designados los días 15, 16, 18 y 19; y el día 15, el Sr. Tejada presentó por segunda vez el Acto de Matemáticas, en el que, en los adelantos demostrados por sus discípulos, acreditó una vez más su aptitud como Profesor.

La rectitud del sabio Director del Colegio no pudo pasar in-

advertidos los méritos contraídos y los servicios prestados por el Profesor Ayudante; y tributando el homenaje debido á la Justicia, pidió al Tribunal en un extenso dictamen evacuado el 6 de Diciembre sobre un expediente que se le pasó en consulta, la debida remuneración de estos servicios.

«No puede ménos de confesar ingenuamente el Director—dice—que bajo de este concepto, se ha manifestado desde el principio con D. Manuel Ruiz de Texada; y que en el mismo proposito á V. S. en su consulta de quatro de Enero de este año, se sirviera señalar la remuneracion que así él como su compañero Ibarra hubieran de gozar, para que mensualmente se les ministrase como á los catedráticos propietarios.

«Por todo ésto opina que Texada tiene derecho á la recompensa de que se trata en este Expediente, por el trabajo emprendido en el presente año en la enseñanza del Segundo Curso de Matemáticas, que ha desempeñado con lucimiento y aprovechamiento general de todos sus discípulos.

«Que igualmente lo tiene por el que emprendió el año anterior parcialmente en ambos; siendo de reflexar que habiendo dado principio acia fines de la Quaresma, tuvo clase por mañana y tarde más de dos meses, hasta que sobrevino la necesidad de nombrar á D. Andres Ibarra: y que habiendo seguido en el Segundo Curso hasta el fin del año, no pudo decirse que su tarea de sustituir hubiera sido menor que la de este último.

«Tambien debo hacer presente á V. S., que tanto en el año pasado como en el presente, á pesar de esta atencion principal, no ha dexado Texada de llenar las demas obligaciones de Ayudante, en quanto han sido combinables con aquella; ya supliendo en la clase de Frances las faltas de su Maestro, ya auxiliando á D. Andres del Rio en sus investigaciones, ya dando lecciones de Geografía en los dias señalados, y que igualmente ha seguido sujeto á las distribuciones que previene el plan de las obligaciones de los Ayudantes.»

Estas benévolas frases, que reflejan como en un espejo la aptitud, laboriosidad y demás cualidades que distinguían y re-

comendaban al joven Sustituto, encontraron un eco en la justificación del Tribunal; cuyo respetabilísimo Cuerpo, conformándose con el parecer de su Asesor, dispuso por su auto del 13 de Diciembre, comunicado al Director el 15, se le abonara la mitad de la diferencia entre el sueldo que había recibido como Sustituto y el que le correspondía como Catedrático.

Con las oposiciones celebradas, con la propuesta hecha por el Director en vista del resultado obtenido, con la aprobación del Tribunal, con los nombramientos expedidos y con la Real Orden de 25 de Junio que aprobó la división de la Clase de Matemáticas, la enseñanza de esta ciencia quedó definitivamente dividida en dos cursos, en los que, con la experiencia adquirida y los adelantos hechos en la marcha del tiempo, se hicieron sucesivamente las modificaciones que no es ahora el momento de referir, y que quizá tendremos ocasión de señalar en la serie de estos ensayos biográficos.

Continuando en el servicio de la Segunda Clase de Matemáticas, y dando en su enseñanza los más satisfactorios resultados, en Agosto de 1810, con motivo de la enfermedad del Sr. Oteiza, quien falleció el 8 de Setiembre, se le confió interinamente la cátedra de Física, que por más de medio siglo tuvo á su cargo; que sirvió con su acostumbrada solicitud con muy ligeras interrupciones, y en la que recibió su jubilación pocos años antes de su fallecimiento.

Vacante la clase de Química por la muerte del Profesor Lindner, el 20 de Noviembre de 1809, se mandaron fijar los edictos para la oposición respectiva, con el emplazamiento de 6 meses, contados desde el 1º de Diciembre; y el 7 de Junio de 1810, el Sr. Tejada presentó un ocurso al Tribunal inscribiéndose como opositor á esta clase.

El Virey Venegas, deseoso de utilizar en los diversos ramos de la Administración Pública las aptitudes y los talentos que ya se hacían notables en el país; cuyo concurso era tanto más necesario cuanto más difíciles eran las circunstancias por que atravesaba su Gobierno, dispuso hacerlo ingresar al Cuerpo de In-

genieros, y así se lo comunicó al Tribunal en su oficio fecha 2 de Noviembre del mismo año de 1810; y el 7 del mismo, fué nombrado Ayudante de D. Miguel Constanzó, uno de los hombres de Ciencia de la época.

El 15 de Mayo de 1811, para hacer con buen éxito las gestiones que le correspondían en el adelanto de su carrera, que puede decirse comenzaba en el terreno de la aplicación y de la práctica, pidió al Tribunal de Minería un Certificado, en el que debía figurar el del Director del Colegio.

Este, después de reseñar su carrera, sus adelantos, sus talentos, sus méritos y sus servicios con escrupulosa exactitud, agrega estas laudatorias palabras: «En todas ocasiones ha hallado el Director á este individuo pronto á dedicarse, en cuanto ha podido servir en el Colegio; manifestando siempre su aplicación y empeño por llenar cumplidamente sus obligaciones, y procurar la más amplia y bien cimentada instrucción de los jóvenes; á cuyas recomendables circunstancias ha reunido la de una fina crianza, trato afable, pundonoroso carácter, buenas costumbres y conducta muy arreglada, que le han granjeado el aprecio y estimación general, así en el Seminario como entre las gentes principales de esta Capital.»

En vista de este notable documento, de los datos tomados de los libros de la Secretaría, de los honrosísimos antecedentes que recomendaban al solicitante y del conocimiento que tenía de él el Tribunal, este respetable Cuerpo le mandó extender por triplicado una certificación en la que, como en una hoja de servicios, se hizo figurar su limpieza de sangre, la nobleza de su familia, los méritos contraídos por sus ascendientes en el ramo de Minería, su carácter de alumno fundador del Colegio, su brillante carrera, su ejemplar conducta, su intachable moralidad, su constante aplicación, su claro talento, sus notables adelantos, su vasta instrucción, sus profundos conocimientos, sus importantes servicios, su recepción de Perito Facultativo de Minería, su oposición á las clases de Matemáticas en la que obtuvo la de Segundo Curso, su inscripción á la de la clase de Quími-

ca, cuya oposición quedó pendiente, su interinato á la clase de Física, y otros detalles conducentes.

Con estos fundamentos solicitó con fecha 28 de Mayo una plaza de Ensayador en la Casa de Moneda de México, cuya solicitud fué apoyada por el Tribunal de Minería, quien conforme á su auto de la misma fecha elevó una exposición al Superintendente con fecha 29, merced á la cual, y á los fundamentos expresados, el 21 de Noviembre se le extendió el nombramiento de Segundo Ensayador Supernumerario, con el carácter de provisional, con que se hacían todos los nombramientos, que por su naturaleza y por su importancia necesitaban la aprobación de la Corona.

Las circunstancias de penuria á que la situación política de entonces redujo todos los ramos de la Administración, obligó al Tribunal de Minería á introducir economías en sus gastos, con cuyo motivo decretó el 4 de Setiembre una reducción en el sueldo de sus empleados.

La expedición de este decreto, lejos de perjudicar al Sr. Tejada, sólo sirvió para poner en relieve el alto concepto en que el Tribunal lo tenía: pues deseoso de darle un testimonio de aprecio, lo exceptuó de esta reducción tan general, en la misma fecha en que fué decretada.

El Virey, con fecha 30 de Abril de 1812, elevó una representación á la Corte de España, acompañando la propuesta hecha por el Superintendente de la Casa de Moneda, en la que figuraba este nombramiento, y en la que se proponía á la vez para Ensayador 1º de número á D. José García Anzaldo; para 2º á D. José Dávila Madrid; y para 1º Supernumerario á D. Joaquín Dávila Madrid su hermano.

La Real Orden fechada en Cádiz el 22 de Diciembre de 1814, manifiesta haberse aprobado las dos primeras propuestas, dejando sin efecto el nombramiento de D. Joaquín Dávila Madrid, por ser contrario al Real Decreto de 15 de Octubre de 1774; nombrando para este puesto á D. Manuel Ruiz de Tejada con retención de la clase de Física para premiar sus conocimientos (son

las palabras de la Real Orden) y mandando que para proveer al plaza de 2º Ensayador Supernumerario, se proponga una terna de Ensayadores titulados, prefiriendo para formarla, á los alumnos del Colegio de Minería.

El 11 de Abril de 1815 se hizo saber esta resolución al Sr. Tejada, comunicándose el 20 al Superintendente de la Casa de Moneda el Marqués de San Román, quien por su decreto del 25 dispuso que se agregara esta Comunicación al Expediente, dándose testimonio á los interesados y practicándose las demás diligencias conducentes.

El Sr. Tejada, con fecha 26 del mismo, solicitó se señalara el día en que debía tomar posesión de su empleo, y el Superintendente señaló el 28, ordenando se citara á los Ministros y Oficiales Mayores á quienes correspondía la asistencia.

Con fecha 27 y conforme á este decreto, el Escribano citó á los Sres. D. José Antonio Mauleón, Oficial Mayor de Contaduría, á cuyo cargo estaba el despacho por la vacante de Contador; al Capitán D. Antonio Piñero, Tesorero; á los dos Ensayadores interinos D. José García Anzaldo y D. José Dávila Madrid; al Juez de Balanza interino D. Miguel Gaitán y Villaseñor; al Fiel Administrador D. José Antonio Cambor; y á los Oficiales Mayores, D. José M. Ulibarri, Guardacuchos; D. José Ladrón de Guevara, Guarda-Matrices; D. Francisco Gordillo, Grabador; D. José Esteva, Ayudante de Fiel y D. Joaquín M. Casarín, Ayudante Conclavero del Real Apartado; en presencia de los cuales, tomó posesión el mismo 28 de Abril.